

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01285-00

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la comunicación emitida por parte de la POLICIA NACIONAL visto a Núm. 013 del expediente digital.

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este le fue dejado a su disposición, en el PARQUEADERO JUDICIAL SIA el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **JNT-281**, decretada por auto del dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al PARQUEADERO JUDICIAL SIA para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado Bancolombia S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de Bancolombia S.A contra Rubén Darío Fajardo Bernal.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c7cffb35c813d3d166fc39663958d6bcadcac71e4ab1b999e4ea72ef4fa53a**

Documento generado en 15/03/2023 07:44:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**